

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"VI PREMIOS AL MEJOR PROYECTO FINAL DE GRADO, FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ".

Con fecha 15 de septiembre de 2022 se publicaron las bases de la convocatòria del concurso: "VI Premios al mejor proyecto final de grado, final de màster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Càtedra FACSA de innovació en el ciclo integral del agua de la Universitat Jaume I".

Finalizado el plazo de alegaciones, sin recibir ninguna y a propuesta de la Comisión Evaluadora, este Rectorado:

RESUELVE:

Primero: Conceder los siguientes premios:

Premio	Trabajo	Autor/a	Importe
Premio mejor Trabajo Final de Grado	Valorización energética de residuos en el marco de la economía circular: desarrollo de tests de biodegradabilidad anaerobia	Rocío Auxiliadora López Rodríguez	300 €
Premio mejor Trabajo Final de Máster	Recuperació de k-estruvita a partir de la fracció líquida de purins de porc tractada mitjançant nitrificació-desnitrificació	Emma Company Masó	400 €
Premio mejor Tesis Doctoral	Constructed wetlands for winery wastewater treatment. Sustainability and circular economy in the wine sector. (Humedales construidos para el tratamiento de aguas residuales de bodega. Sostenibilidad y economía circular en el sector vitivinícola).	Laura Flores Rosell	1.000 €

Segundo: Publicar esta resolución en la pàgina web de la Càtedra: www.catedradelagua.uji.es y de la UJI: www.uji.es y al Tablón de Anuncios de la Universitat: <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el TAO-UJI. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se dicte una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El vicerrector de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 (DOGV 9349, 27.05.2022),

David Cabedo Semper
Castelló de la Plana, 5 de mayo de 2023